
**COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES
DIRECCIÓN GENERAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS**

Ref. DGCP-CCC-CP-005-2014

En el Salón de Conferencias de la **DIRECCIÓN GENERAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS**, ubicado en la calle Pedro A. Lluberes, esq. Rodríguez Objío, sector Gazcue, de esta ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República; siendo las diez y quince minutos antes del meridiano (10:15 A.M.) del día Martes que contamos a veintiuno (21) del mes de Octubre del año Dos Mil Catorce (2014), se reunieron los miembros del Comité de Compras y Contrataciones de esta institución, señores: **LIC. NALDA YALINA LIZARDO ZORRILLA**; Analista Legal, en representación de la **DRA. YOKASTA GUZMAN SANTOS**, Directora General (Presidente del Comité); **LIC. LUCRECIA RAMIREZ BAUTISTA**, Encargada Administrativa Financiera (Miembro); **LIC. MARCOS ARSENIO SEVERINO GOMEZ**, Consultor Jurídico (Miembro); **LIC. ALLIET ORTEGA RABASSA**, Encargada del Departamento de Planificación y Desarrollo (Miembro); y, **LIC. SYLVANA MARTE DE LA CRUZ**, Encargada de la Oficina de Acceso a la Información (Miembro).

La **LIC. NALDA YALINA LIZARDO ZORRILLA**, dejó abierta la sesión, comunicando a los presentes, que esta reunión fue convocada para conocer y decidir sobre la siguiente:

AGENDA:

ÚNICO: Decidir sobre el resultado del proceso por Comparación de Precios para la adjudicación de los Bonos a ser entregados por la **DIRECCIÓN GENERAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS** en Beneficio de sus Empleados, en la Época Navideña.

RESULTA: Que, el nueve (9) de Octubre del año Dos Mil Catorce (2014) esta Dirección General de Contrataciones Públicas, realizó un llamado público y abierto a través del portal www.comprasdominicana.gov.do y en el portal institucional www.dgcp.gov.do a los oferentes interesados en presentar propuesta referente al proceso por Comparación de Precios para la adquisición de los Bonos a ser entregados por la **DIRECCIÓN GENERAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS** en Beneficio de sus Empleados, en la Época de Navidad.

RESULTA: Que, el nueve (9) de Octubre del año en curso (2014) la **DIRECCIÓN GENERAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS**, procedió a invitar a participar a los potenciales oferentes al procedimiento por Comparación de Precios para la adquisición de los Bonos a ser entregados a los empleados de esta **DIRECCION GENERAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS**, en la Época de Navidad.

RESULTA: Que, el diecisiete (17) de Octubre el año que transcurre (2014), día pautado para la recepción y apertura de las propuestas económicas, en presencia de Notario Público, se procedió a dar lectura a las ofertas presentadas en el mismo orden de su llegada y registro en el listado de presencia. Las ofertas fueron presentadas en el siguiente orden: 1) **GRUPO RAMOS, S.A.**, cuya propuesta económica ascendió al monto de TRES MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS CON 00/100 (RD\$ 3,350,000.00); con una garantía de seriedad de oferta presentada mediante una Póliza de Seguros, ascendente a la suma de TREINTA Y TRES MIL QUINIENTOS PESOS CON 00/100 (RD\$ 33,500.00), de la entidad aseguradora La Colonial de Seguros. 2) **CENTRO CUESTA NACIONAL, S.A.**, cuya propuesta económica ascendió a TRES MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS CON 00/100 (RD\$ 3,350,000.00); con una garantía de seriedad de oferta presentada mediante una Póliza de Seguros ascendente a la suma de TREINTA Y TRES MIL QUINIENTOS PESOS CON 00/100 (RD\$ 33 500 00) de la entidad aseguradora Seguros Popular.

MASG

for

AN

San

JP

CONSIDERANDO: Que el artículo 16, numeral 4, de la Ley No. 340-06, "La Comparación de Precios: Es una amplia convocatoria a las personas naturales o jurídicas inscritas en el registro respectivo. Este proceso sólo aplica para la compra de bienes comunes con especificaciones estándares, adquisición de servicios y obras menores. Un procedimiento simplificado, establecido por un reglamento de la presente ley, será aplicable al caso de compras menores".

CONSIDERANDO: Que, el artículo 36, del Reglamento de aplicación a la Ley 340-06, expresa que: Las entidades contratantes comprendidas en el ámbito del presente Reglamento estructurarán un Comité de Compras y Contrataciones. Este Comité será permanente y estará constituido por cinco miembros: el funcionario de mayor jerarquía de la institución o quien este designe, quien lo presidirá; el Director Administrativo Financiero de la entidad o su delegado; el Consultor Jurídico de la entidad, quien actuará en calidad de asesor legal; el Responsable del Área de Planificación y Desarrollo o su equivalente; y el Responsable de la Oficina de Libre Acceso a la Información.

CONSIDERANDO: Que, el Párrafo I, del artículo 36, de la citada normativa estipula que: Será responsabilidad del Comité de Compras y Contrataciones, la designación de los peritos que elaborarán las especificaciones técnicas del bien a adquirir y del servicio u obra a contratar, la aprobación de los Pliegos de Condiciones Específicas, el procedimiento de selección y el dictamen emitido por los peritos designados para evaluar las ofertas.

CONSIDERANDO: Que, es obligación de la DIRECCIÓN GENERAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS, garantizar que las compras que realice la institución estén ceditas a las normativas vigentes y a los principios de transparencia e igualdad de condiciones para todos los oferentes.

VISTA: La Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha 6 de Agosto del dos mil seis (2006) y su posterior modificación contenida en la Ley No. 449-06 de fecha 6 de Diciembre del dos mil seis (2006).

VISTO: El Reglamento de aplicación de la Ley No. 340-06, emitido mediante el Decreto 543-12, del 6 de septiembre de dos mil doce (2012).

VISTO: El requerimiento del Departamento de Recursos Humanos de la DIRECCION GENERAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS.

VISTA: La Certificación de Apropriación Presupuestaria emitida por el Departamento Administrativo Financiero, de fecha ocho (8) de octubre del año 2014.

VISTA: Las especificaciones técnicas elaboradas por los técnicos de la DIRECCION GENERAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS.

VISTO: El informe de recomendación de adjudicación emitido por los Peritos Técnicos designados para evaluar las propuestas referentes al proceso por Comparación de Precios para la Adquisición de los Bonos a ser entregados por la DIRECCION GENERAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS en Beneficio de sus Empleados, en la Época Navideña.

El Comité de Compras y Contrataciones, por unanimidad de votos de los presentes, decide adoptar la siguiente resolución:

PRIMERO: APROBAR, como al efecto APRUEBA, el informe de recomendación de adjudicación elaborado por IVELISSE VALENTINA CEPEDA RODRIGUEZ, DAVID RICARDO PIMENTEL LOPEZ y BELKYS D. OLEO técnicos designados para evaluar las propuestas referentes al proceso por Comparación de Precios No. DGCP-CCC-CP-005-2014.

SEGUNDO: ADJUDICAR, como al efecto ADJUDICA, a la razón social GRUPO RAMOS

Handwritten notes in blue ink on the left margin: "H", "sone", "Hoy", "moss", "Arz".

(Referencia: DGCP-CCC-CP-005-2014)

notificar los resultados definitivos de este proceso por Comparación de Precios identificado como: DGCP-CCC-CP-005-2014, realizado para la Adquisición de los Bonos a ser entregados por la **DIRECCIÓN GENERAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS** en Beneficio de sus Empleados, en la Época Navideña.

CUARTO: ORDENAR, como al efecto **ORDENA**, que la presente Resolución sea publicada en los portales www.comprasdominicana.gov.do y www.dgcp.gov.do.

Concluida esta resolución se dió por terminada la sesión, siendo las once y treinta minutos antes del meridiano (11:30 A.M.), en fe de lo cual se levanta la presente acta, que firman todos los presentes en señal de aprobación y conformidad con su contenido.


LIC. NALDA YALINA LIZARDO ZORRILLA
Analista Legal

En representación de la **DRA. YOKASTA GUZMAN SANTOS**
Directora General
Presidente del Comité


LIC. LUCRECIA RAMIREZ BAUTISTA
Encargada Administrativa Financiera
Miembro


LIC. MARCOS ARSENIÓ SEVERINO GÓMEZ
Consultor Jurídico
Miembro


LIC. ALLIET ORTEGA RABASSA
Encargada del Departamento de Planificación y Desarrollo
Miembro


LIC. SYLVANA MARTE DE LA CRUZ
Encargada de la Oficina de Acceso a la Información
Miembro

